



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE OBRAS

DECRETO N° 2.791.1

MAT: Aprueba Bases administrativas y autoriza licitación pública de "Adquisición de leña para establecimientos educacionales de Laja".

LAJA, 21 de Abril de 2015.-

VISTOS:

- 1.- Bases Administrativas para licitación de "Adquisición de leña para establecimientos educacionales de Laja";
- 2.- Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 030 de fecha 21/04/2015, del Departamento Administrativo de Educación Municipal;
- 3.- Solicitud de pedido N° 213 de fecha 20/04/2015, emitida por la Unidad de Obras del Departamento de Educación;
- 4.- Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento.
- 5.- Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

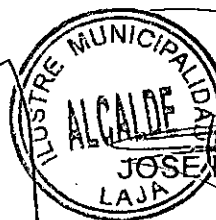
DECRETO:

- 1.- **APRUÉBASE** las Bases Administrativas para la licitación de "Adquisición de leña para establecimientos educacionales de Laja";
- 2.- **AUTORIZASE** el llamado a licitación pública para la licitación de "Adquisición de leña para establecimientos educacionales de Laja", a través del portal www.mercadopublico.cl, bajo la modalidad de licitación menor a 100 UTM (L1).
- 3.- **ESTABLEZCASE** la comisión evaluadora de ofertas de licitación de "Adquisición de leña para establecimientos educacionales de Laja", que estará conformada por:
 - Sergio Gallardo Sepúlveda, Director DAEM, o quien lo reemplace,
 - Patricio Lastra Mieres, Jefe de Administración y Finanzas, o quien lo reemplace,
 - Karol Montoya Valderrama, Encargada de proyectos e infraestructura, o quien la reemplace,
- 4.- **ORDÉNASE** el pago del gasto que irrogue el presente decreto con imputación a las cuentas N° 2152203003 y N° 1140501005 del presupuesto vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Laja.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Sepúlveda
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



Alborno
JOSÉ PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- SSMM
- Control
- DAEM (3)